



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISIÓN: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCIÓN N° 274 /2025.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LAS FIESTAS PATRONALES EN EL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN, EN HONOR A NUESTRA SANTA PATRONA SANTA ROSA DE LIMA". -----

José Falcón, 20 de Agosto de 2025.--

VISTO: La importancia cultural y religiosa de las Fiestas Patronales en nuestro Distrito, y el impacto positivo en la Comunidad. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/2010, Capítulo II. De las Funciones Municipales. **Artículo 12.- Funciones.** Establece; En materia de patrimonio histórico y cultural: la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico; **Artículo 14.-** Funciones no Enunciadas. Las municipalidades pueden promover, en el ámbito de sus funciones, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer los intereses locales, en tanto los mismos no estén supeditados a un régimen nacional o departamental. **Artículo 15.- Potestades.** De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a. dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; -----

Que, según relata el Abogado Walter Olmedo en su libro, Historia del Municipio de José Falcón y sus instituciones, la antigua capilla Santa Rosa de Lima ubicada en el barrio del mismo nombre, tuvo su origen entre los años 1978 y 1979 por iniciativa de un grupo de pobladores, organizados en comisión. -----

Que, La imagen de Santa Rosa de Lima que se venera en la capilla, había sido traída de España por el entonces cura párroco Felipe, de origen también español. -----

Que, siguiendo el relato de la historia; antiguamente, los vecinos del Barrio se congregaban cada 30 de Agosto para conmemorar a la Santa Patrona de la Policía. Este habría sido el motivo por el cual los pobladores decidieron también adoptar a Santa Rosa de Lima como patrona del Barrio y el mismo motivo por el cual la capilla se ubica en un terreno adyacente a la Comisaria de José Falcón. -----

Que, actualmente Santa Rosa de Lima es considerada la Santa Patrona del Distrito y su imagen se halla insertada en el escudo del municipio. -----

Que, las fiestas Patronales son una expresión de la fe y la identidad cultural de nuestro Distrito. Estas celebraciones promueven la unión y la solidaridad entre los habitantes del Distrito. -----

Que, es fundamental preservar y fomentar nuestras costumbres y tradiciones en José Falcón. -----

Que, la comunidad de José Falcón, venera a su Santa Patrona cada 30 de agosto, y todos desean participar de las actividades profanas, de manera a fomentar la cultura y las costumbres religiosas. -----



VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones que anteceden la Intendente Municipal de José Falcón, en uso de sus atribuciones: -----

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR de interés Municipal las fiestas patronales del Distrito que se celebran cada 30 de Agosto en Honor a Santa Rosa de Lima.-----

ART. 2º) RECONOCER la importancia de estas fiestas como parte integral de nuestra identidad cultural religiosa.-----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente Municipal